

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes..... 1 escudo 800 milésimas. Por tres meses..... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 2 escudos 100 milésimas. Por tres meses... 6 Por seis meses... 12 Por un año... 22

ULTRAMAR... Por un mes... 3 Por tres meses... 9 Por seis meses... 14 400

EXTRANJERO... Por tres meses... 7 escudos 800 milésimas. Por seis meses... 14 400

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franquizado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA nuestra Señora ha entrado en el noveno mes de su embarazo, y continúa sin novedad particular.»

«Lo cual, previa la venia de S. M., participa á V. E. la Facultad de la Real Cámara para su conocimiento y efectos consiguientes.»

«Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Enero de 1866.—El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1865, en la causa pendiente ante Nos por recurso de casacion interpuesto por el Ministerio fiscal, seguida en el Juzgado de Hacienda de la provincia de Tarragona contra José Daura, Mariano y Francisco Jordá por fabricación de pólvora:

Resultando que aprehendidos los referidos procesados el día 29 de Octubre de 1864 en el acto de estar fabricando pólvora, ocupándoles ocho arrobas de este artículo, que fueron valoradas en 800 rs.; confesos y conformes en sufrir la pena que la ley señalase, dictó providencia el Juez de Hacienda en 2 de Marzo último, por la que, declarando á los procesados autores del delito de contrabando de pólvora, sin circunstancias agravantes ni atenuantes respecto á José Daura y Mariano Jordá, y con la atenuante respecto á Francisco de ser menor de 18 años, sobreesó en el procedimiento, imponiendo á los tres procesados mancomunadamente la multa de 3.300 rs. vn., cuádruplo valor de la pólvora aprehendida, y el pago de una tercera parte á cada uno de los gastos del juicio y costas procesales, ó á la prision correccional correspondiente:

Resultando que remitida la causa al Ministerio fiscal en la Audiencia de Barcelona, interpuso recurso de casacion contra el auto de sobreesimienta que hacia veces de sentencia definitiva, según el art. 83 del Real decreto de 20 de Junio de 1852, citando como infringido el art. 21 del mismo, por cuanto haciéndose cargo de la circunstancia atenuante que concurría en uno de los procesados de ser menor de 18 años, le imponía una pena igual á la de los otros, en quienes no concurría aquella ni ninguna otra:

Vista, siendo Ponente el Ministro D. Manuel José de Posadillo: Considerando que con arreglo al art. 21 del Real decreto de 20 de Junio de 1852 sobre jurisdiccion de Hacienda y represion de los delitos de contrabando y defraudacion, las penas señaladas á dichos delitos deben aplicarse en mayor ó menor grado desde el máximo al mínimo, según el número y entidad de las cir-

constancias agravantes y atenuantes que concurren en el caso:

Considerando que siendo circunstancia atenuante, según el art. 23, ser el culpable menor de 18 años, y habiéndose impuesto á los tres reos de esta causa una misma pena á pesar de concurrir en uno de ellos la circunstancia atenuante de que se ha hecho mérito, se ha infringido en la sentencia el citado art. 21;

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casacion interpuesto por el Ministerio fiscal; y con arreglo á lo dispuesto en el art. 108 del citado Real decreto, pásele la causa para lo que corresponda á la Sala segunda de este Supremo Tribunal. Madrid 29 de Diciembre de 1865.—Lino Carrion Hinojal.

GACETA é insertará en la Coleccion legislativa, pasando al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Martin Carramolino.—Tomás Huel.—Eusebio Morales Puideban.—Manuel José de Posadillo.—Gregor o Juez Sarmiento.—José María Herreros de Tejada.—José María Pardo Montenegro. Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. D. Manuel José de Posadillo, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala primera, Seccion segunda el día de hoy, de que certifique como Escribano de Cámara habilitado. Madrid 29 de Diciembre de 1865.—Lino Carrion Hinojal.

DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID.

AÑO ECONÓMICO DE 1865-66.—SEPTIEMBRE DE 1865.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto ordinario.

Table with columns: CARGO, TOTAL POR ARTICULOS, TOTAL POR CAPITULOS. Includes sections for Propios, Impuestos establecidos, Beneficencia, Extraordinarios y eventuales, and Recursos legales para cubrir el déficit.

Table with columns: DATA, CAPITULO 1.º-Gastos de Ayuntamiento, CAPITULO 2.º-Policia de seguridad, CAPITULO 3.º-Policia urbana, CAPITULO 4.º-Instruccion pública, CAPITULO 5.º-Beneficencia municipal, CAPITULO 6.º-Obras públicas, CAPITULO 8.º-Montes, CAPITULO 9.º-Cargas, CAPITULO 10.-Obras de nueva construccion, CAPITULO 11.-Imprevistos. Includes sub-totals and total data.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Noviembre de 1865, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN EN PAGO.

Large table with columns: PROCEDENCIA, PERTENENCIA, Número de reclamaciones, Su importe (Escudos, Mils.), Deuda consolidada del 3 por 100, Deuda diferida del 3 por 100, Deuda amortizable de primera clase, Deuda amortizable de segunda clase, Deuda del personal del Tesoro, Deuda del material del mismo, Obligaciones del Estado por ferro-carriles, En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100, En certificaciones de rentas no percibidas, En intereses adelantados.

Madrid 30 de Noviembre de 1865.—El Jefe del Departamento, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion general de la Real Casa y Patrimonio. Se arriendan en pública y doble subasta los pastos de los prados Sur del puente de Viveros y Valle de la Venta del Real Sitio de San Fernando, cuyo acto tendrá lugar el día 8 de Enero próximo, á la una y cuarto de la tarde, en la Administracion patrimonial del referido Sitio, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones para los que deseen interesarse en la licitacion.

Audiencia de Madrid. PARTIDO JUDICIAL DE OCAÑA. Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1). VILLA DE YEPES. Prédios urbanos. Casa en calle de Herrerías, de Doña Carlota Aguilá Chaves, constan dos linderos. Dominio en 1858. Idem en calle del Hospital nuevo, de D. Valentin Herrero y Doña Rafaela Deleito, constan dos linderos. Dominio en 1830.

Casa en calle de las Herrerías, de Doña Tomasa Gomez Caro, consta un linderos. Dominio en 1850. Idem en calle de la Herreria, de D. Prefacio Garcia Villamayor, constan dos linderos. Dominio en 1860. Pajar en calle de la Herreria, de D. Tomás Aguilá Chaves, constan dos linderos. Dominio en 1860. Casa en calle del Hospital nuevo, de Doña Victoria Delceto, consta un linderos. Dominio en 1860. Idem en calle del Hospital nuevo, de Doña María Antonia Deleito, consta un linderos. Dominio en 1860. Idem en calle del Hospital nuevo, de Doña Rafaela Deleito, consta un linderos. Dominio en 1860. Cereza en Heras de las mangadas, de D. Vicente Naranjo, constan dos linderos. Dominio en 1861. Idem en Heras de las mangadas, de Doña Trinidad Naranjo, constan dos linderos. Dominio en 1861.

Cueva y bóveda en calle del Hospital nuevo, de Don Salvador Roldán, constan dos linderos. Dominio en 1861. Casa en calle de las Herrerías, de D. Pedro Sanchez Carpiñero, no constan sus linderos. Dominio en 1862. Idem en calle de las Herrerías, de Doña Juliana Mohino, constan dos linderos. Dominio en 1862. Idem en calle de la Ladera, de D. Juan Antonio Paez, constan dos linderos. Dominio en 1770. Idem en calle de la Luna, de D. Miguel Sainz, constan dos linderos. Dominio en 1792. Idem en calle de la Ladera, de D. José Giraldo, no constan sus linderos. Dominio en 1834. Idem en calle de la Luna, de Doña Basilia Moreno, constan dos linderos. Dominio en 1832.

Casa en calle de la Luna, de D. Manuel Miranda, no constan sus linderos. Dominio en 1863. Idem en calle de la Luna, de D. Sebastian Montero, constan dos linderos. Dominio en 1835. Idem en calle de la Luna, de D. Roman Montero, consta un linderos. Dominio en 1837. Idem en calle de la Luna, de D. Roman Montero, constan dos linderos. Dominio en 1887. Idem en calle de la Ladera, de Doña María del Carmen Arévalo, constan dos linderos. Dominio en 1887. Idem en calle de la Lechuga, de D. Gregorio Martin Biezma, constan dos linderos. Dominio en 1887. Idem en calle de la Luna, de Doña Josefa Montero, no constan sus linderos. Dominio en 1838. Idem en calle de la Luna, de D. Adrian Ruiz de Medina, no constan sus linderos. Dominio en 1888.

MARTES

Casa en calle de la Ladera, de Doña Anselma Rodríguez, constan dos linderos. Dominio en 1891.
Item en calle de L. Luque, de D. Nicolás Medina, constan dos linderos. Dominio en 1892.
Item en callejuela del Monasterio, de D. Juan Bautista Domínguez, no constan sus linderos. Dominio en 1791.

lestino Naranjo, constan dos linderos. Dominio en 1833.
Cueva en San Francisco, de D. Enrique Roldán, consta un linderos. Dominio en 1831.
Solar en calle de Santo Domingo, de D. José Giraldo, no constan sus linderos. Posesión en 1834.

Casa en calle de Toledo, de D. Ramon de la Oliva, no constan sus linderos. Dominio en 1833.
Item en calle de Toledo, de D. Esteban de la Oliva, no constan sus linderos. Dominio en 1833.
Item en calle de Toledo, de Doña Juana García Caro, no constan sus linderos. Dominio en 1833.

gurar los derechos a que se refieren los mencionados asientos defectuosos, porque trascurrido un año desde que empezó a regir la ley Hipotecaria, en tanto se considerará tramitado el dominio de los inmuebles y constituidos, modificados o extinguidos los derechos reales de toda especie que relación a tenerse, en cuanto consisten en las antiguas como en las nuevas inscripciones.
Lo que no aparece en ellas explícitamente consignado, aunque se acredite por los títulos de pertenencia, por los protocolos de las Escribanías o se justifique plenamente por cualquiera otro de los medios de prueba que se admiten en juicio, no podrá oponerse a terceros adquirentes que hayan inscrito sus derechos, exceptuando tan solo las hipotecas legales de que hace mención el art. 334 de la citada ley.

Dado en Salas de los Infantes a 29 de Diciembre de 1865.— Miguel Fernandez de Castro.—Por su mandado, Tomás Serrano y García. 3523
Doctor D. Antonio Cosin y Martín, Juez de primera instancia del partido de Cebros.
Por el presente se llama para que comparezcan en este Juzgado a todas las personas que fueron lesionadas el día 10 de Agosto de 1863, cuyos nombres y residencia se ignora, con motivo del choque ocurrido en un cambio de vias cerca de la estación de Navalgrande, término del Herradón, en el ferrocarril del Norte, entre una máquina de balastaje y el tren de número 9; pues así lo ha acordado en la causa criminal seguida de oficio con este motivo.

PARTES NO OFICIALES.

EXTERIOR.

PARIS 1.º de Enero.—El Monitor dice que Mr. de Metternich entregó ayer las insignias de la Orden de San Esteban que el Emperador de Austria envió a S. A. el Príncipe Imperial. Con este motivo dijo que el Emperador quería que el heredero del Trono francés aprendiese a conocer en su juventud el sincero interés que tiene hacia él, y que nunca quedará desmentido.
El Emperador Napoleón contestó que estaba agradecido al pasado dado por S. M. austríaca, pero que le había conmovido vivamente, diciéndole además que el Príncipe Imperial se acordaría siempre de esta alta prueba de solicitud de parte de un Soberano a quien su padre tenía una amistad sincera.

Nueva York 21 de Diciembre.—El Capitán que fué del coronel confederado Alabama, Semmes, ha sido preso por el Gobierno.
El oro está a 44, y el algodón de 41 a 42.
Venezuela 2 de Diciembre.—El Emperador Maximiliano ha prorrogado por 15 días el plazo en el cual los juristas serán amnistiados.
Además el Emperador ha mandado se haga una quinta en todo el Imperio.
La Emperatriz llegó a Mérida, y fué recibida con entusiasmo.

A pesar de los rumores relativos a la apertura de las Cámaras francesas, asegura La Patrie que nada se ha resuelto aun acerca del particular. El Consejo de Estado del vecino Imperio prosigue ocupándose en el examen de los presupuestos, que terminará en los primeros días del presente mes.

La Correspondencia general de Viena, con fecha 29 de Diciembre, desmiente la noticia publicada por los periódicos respecto de la conclusión de un tratado mercantil austro-turco.

El Gran Mariscal de Bohemia, Conde de Rotskairoh, ha elevado al Emperador el mensaje de gracias formulado por la Dieta de Bohemia, y S. M. Imperial ha indicado con este motivo la próxima eventualidad de celebrar su coronación como Rey de Bohemia.

Segun el Memorial diplomático, no se ha conseguido todavía realizar el arreglo económico entre Roma e Italia por mediación de Francia; pero lo que se cree fuera de duda es que la Santa Sede no se opondrá a la trasferencia en favor de Italia respecto de la Deuda perteneciente a las antiguas provincias de los Estados pontificios.

El mismo periódico asegura que se reanudarán próximamente las negociaciones mercantiles entre Austria e Italia a propuesta de una de las dos Potencias.

Parece que en la corte de Dinamarca han causado bastante inquietud las últimas noticias recibidas de Atenas. La posición del Rey Jorge inspira algun temor a causa de la efervescencia política que domina en la capital de Grecia.

Una correspondencia fidedigna asegura que el Representante de Dinamarca en Londres tiene el especial encargo de solicitar nuevamente en favor del reino helénico el apoyo de las Potencias garantes.

Correspondencias particulares de Tolon, fecha 28 de Diciembre, anuncian que la fragata acorazada Revanche fué botada al agua en la mañana de aquel día en el Mourillon con éxito completo.

La goleta Eugenia, procedente de Port-Saïd, en el Mediterráneo, conduciendo a bordo 30 pasajeros, ha hecho la travesía hasta Suez por el canal marítimo y el de agua dulce en 27 horas.

Correspondencias de Southampton, fecha 30 de Diciembre, anuncian que el Sena, procedente de las islas occidentales, ha conducido 4.139.408 dólars.

Carecen de importancia las recientes noticias recibidas de Jamaica. Sin embargo, la Asamblea legislativa ha votado el proyecto de la nueva Constitución.

Háse dicho que el Mikado se negaba a declarar el acta por la cual el Taicoun había retirado libre al comercio europeo el puerto de Osaka. Nuevas correspondencias del Japon, fecha 14 de Noviembre, indican que se había ofrecido a los Representantes de las Potencias extranjeras sustituir el mencionado puerto por otro menos importante llamado Yogohe, situado en el mar interior, cuya proposición no ha sido aceptada a pesar de haberse dado cuenta de ella a los Gobiernos europeos. En tanto que se recibe su contestación, una división compuesta de buques de guerra franceses, ingleses y holandeses, ha salido de Yokohama para explorar el litoral Sudoeste de la isla de Niphon, con objeto de ver si podría ser reemplazado Osaka por otro puerto situado en la misma costa y que ofrezca idénticas ventajas.

INTERIOR.

MADRID.—Hoy a las once de la mañana se celebrarán en la iglesia parroquial de San Sebastián los funerales en sufragio del Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, Marqués de Pidal, Presidente que ha sido del Congreso de los Diputados, ex-Ministro de Estado y de la Gobernación, ex-Embajador de S. M., Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Esteban del Reino, Presidente de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, é individuo de número de la Española y de las de la Historia y de Nobles Apies de San Fernando &c. &c.

La Sección de Pósitos del Ministerio de la Gobernación, que se halla a cargo del Sr. Gregorio Cantalapiedra, ha terminado ya la Memoria correspondiente al ejercicio de 1863, y de ella resulta que el movimiento de fondos y existencias en todos los Pósitos durante el citado año se evalúa en 189 millones de reales, y en 430.000 el número de labradores pobres socorridos. A esta minuciosa y bien redactada Memoria acompaña un proyecto para convertir a metálico todas las existencias de granos.

Muy pronto, segun nos aseguran, dice un colega, volverá a emprenderse la interrumpida obra para construir en el Camp de Guardias el nuevo depósito de las aguas del Lozoya que está proyectado, y que debe ser mayor que el que ahora existe en el mismo sitio.

Desde ayer hasta el 31 del corriente se celebrarán todos los días al amanecer en la iglesia de San Ignacio, calle del Principe, los ejercicios del Mes del Niño Jesús. Después del sermón y demás prácticas religiosas se cantarán villancicos.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Vizcaya.

El día 5 de Febrero próximo de 1865, a la una de la tarde, tendrá lugar ante el Sr. Gobernador de esta provincia, Sr. Jefe de Hacienda, Comandante de Carabineros, Secretario y Escribano de Hacienda la subasta para la reparación y ensanche de la caseta del Desierto, que sirve para albergue de los individuos de dicha Comandancia, no arreglado al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina.

El tipo máximo para la reparación y ensanche de la expresada caseta será de 899 escudos 75 milésimas.

Para presentarse como licitador será indispensable acreditar haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia 90 escudos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo adjunto, y si resultasen dos o más proposiciones iguales o aceptables, se abrirá en el acto licitación oral por espacio de 10 minutos entre los autores de estas.

Bilbao 29 de Diciembre de 1865.—P. I., Pascual de Arizmizum.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., se obliga en forma de derecho y con entera sujeción al pliego de condiciones formulado por la Contaduría de Hacienda pública de Vizcaya en 29 de Diciembre de 1863, al presupuesto y condiciones facultativas de que se ha enterado debidamente, a la reparación y ensanche de la caseta destinada para el servicio de los carabineros en el punto del Desierto por la cantidad de..., (en letra).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Alonso Romero, Juez de paz del distrito de la Inclusa de esta corte, é ínterin del de primera instancia del mismo, se cita, llama y emplaza por primer, segundo y tercer edicto y pregon y término de 30 días a Juan Areas Catalá, vecino de esta corte, y cuyo paradero se ignora, para que en dicho término se presente en el referido Juzgado, sito en la calle de la Unión, núm. 6, bajo; a ver una notificación en la causa criminal que por el delito de lesiones se le sigue; y bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará contumaz y re' ede, y le parará el perjuicio que haya lugar. 3513

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Isidro Gomez Marzo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza a Josefá Ganszler, para que dentro de nueve días que por tercero y último término se le señalan, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA, comparezca en la audiencia de dicho Juzgado, que tiene en el piso bajo de la casa núm. 6, calle de la Unión, de diez a dos de la tarde, a responder a los cargos que le resultan en causa que contra la misma se sigue por hurto; y bajo apercibimiento que de no verificarlo se sancionará la causa en rebeldía y la parará el perjuicio que haya lugar. 3512

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Muñoz y Domínguez, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, reformada del Escribano del número de la misma D. Cipriano Martínez, se cita por medio del presente a D. José Teruel y a D. Francisco Ballester, cuyos domicilios se ignoran, para que inmediatamente comparezcan en este Juzgado a fin de hacerles saber, al primero nombre perito para la tasación de los bienes que le han sido embargados en autos ejecutivos que contra él sigue Doña Eustaquia Gorgojo, de esta vecindad, y para pago de 1.500 rs. vn., y al segundo ponga de manifiesto dichos bienes que resultan depositados en su poder; y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. 3515

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez a los que se crean con derecho a la sucesión de las memorias de mis fundadas por D. Cristóbal Gutierrez y D. Antonio Moreno en su testamento bajo cuya disposición falleció el primero en 5 de Setiembre de 1747 en la villa de Grifón, y el segundo en la de Cubas con fecha 12 de Junio de 1797, a fin de que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este emplazamiento en la GACETA DE MADRID, acudan ante mi Juzgado por la Escribanía del que autoriza a usar del que se crean asistidos por medio de Procurador competente autorizado; pues pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe a 12 de Diciembre de 1865.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de S. S., Enrique Sanchez. 3516

D. Manuel de Soto y Arias, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Ramos Bautista, vecino de Albacete, tratante en caballerías, para que en el término de nueve días que por tercero y último se le señalan comparezca en este Juzgado para que evacue el traslado que le ha sido conferido del dictamen emitido por el Ministerio fiscal en causa que se sigue en el mismo contra Venancio Antonio Vargas y Malla por hurto de un caballo de la propiedad del Bautista y otros efectos, y dinero propio de Juan de Mata Claves; y apercibido que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ocaña a 30 de Diciembre de 1865.—Manuel de Soto y Arias.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Ocaña Redondo. 3518

D. Francisco Muñoz, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito, y emplazo a Elias Rubio, vecino que fué de la villa de Yeles, en este partido, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la fecha en que este edicto se inserte en la GACETA oficial del Gobierno, se presente por sí o por persona autorizada con poder bastante a contestar la demanda entablada por el Promotor fiscal en este Juzgado, por la Escribanía del que autoriza, sobre que se declara correspondiente al Estado una tierra en la Boadilla, término de Yeles, que linda por Norte camino de las Canteras, por Mediodía tierra que labra Carlos Ramírez, Levante la que labra Antonio Martín, y Poniente la que labra Tomás Martín, de caber dos fanegas y seis celemines, la cual perteneció a D. García Alvarez de Gato; y apercibido que de no verificarlo dentro del precitado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Illescas 30 de Diciembre de 1865.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, Francisco Caballero y la O. 3519

El Sr. D. Miguel Fernandez de Castro, Abogado de los Tribunales nacionales y de los Ilustres Colegios de Madrid y Lugo, Asesor de Rentas cesante, y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Ayer mañana, según antigua costumbre, salió de la parroquia de San Luis en solemne procesión la hermandad del Santísimo Niño Jesús, dirigiéndose al Hospicio, donde ha repartido la comida que en otro tiempo llevaba al Hospital general.

VIGO 28 de Diciembre.—Ha fallecido en esta ciudad de 103 años de edad, Antonia Aymar, vecina del barrio de Berbes. Esta mujer ha tenido cuatro hijos, cinco nietos y 21 viznietos. (El Mito).

BILBAO 31 de Diciembre.—En el Boletín oficial correspondiente al día de ayer aparece especificado el destino que se dió á los donativos hechos por S. M. la Reina á su paso por esta villa.

Table with 2 columns: Recipient and Amount. Includes Santa Iglesia de Nuestra Señora de Begonia (4,000), Real Casa de Misericordia (9,000), San José Hospital (8,000), etc.

Bilbao 30 de Diciembre de 1863.—El Gobernador, Antonio María Fernández. (Uruc-bat.)

LA NATIVIDAD.

La Iglesia se ha despojado del medio luto que lleva durante las cuatro semanas de Adviento, y el oro y la plata brillan en los ornamentos de los levitas. A los genios y plegarias de la liturgia suceden acantos de alegría y cánticos de triunfo.

La Natividad es la primera fiesta del año cristiano, supuesto que inaugura la serie de grandes recuerdos que sucesivamente desfilan ante nosotros.

La Natividad es el mundo redimido; es Dios hecho hombre; es la unión realizada del cielo y de la tierra.

El instinto popular no se equivoca nunca; y donde quiera que reina la civilización cristiana, la fiesta religiosa es al mismo tiempo fiesta popular.

Desde Jerusalem hasta New-York, desde Sevilla hasta San Petersburgo, una alegría inmensa y placida llena el alma de los hijos de Cristo.

Es que la Natividad es el aniversario del nacimiento maravilloso del que fué durante 4000 años el esperado de las gentes, de Aquel á quien los poetas cantaban sin conocerle; al que anunciaba la Sibila lo mismo que los Profetas, y al que Virgilio celebraba en versos inmortales.

Es notorio que Jesús nació á corta distancia de Jerusalem, en una pequeña aldea de Judea llamada Betlem.

Poppianus el lestar, puesto que no lo creemos objeto indigno de su curiosidad, lo hagamos visitar en nuestra capilla la cuna de su religion y de su Dios.

Pocas aldeas de Oriente son tan encantadoras como Betlem, población cristiana inerustada en un país musulmán.

Su nombre nos trae á la memoria los recuerdos más poéticos y encantadores, entre los que descuellan el pesebre del Niño Dios, la estrella brillante de los Magos y el cambio de los pastores.

¡ Gloria á Dios en las alturas, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad!

El sitio donde nació Jesús es un santuario, y parece al entrar en él que se respira el olor del incenso.

Toda mi vida recordaré el instante de mi llegada. Era un domingo por la noche. Algunos hombres permanecían sentados delante de las puertas como en tiempo de Ruth y Boeth.

Nos detuvimos donde se había detenido la Estrella, y nos apesamos, como los tres Magos, cerca del estable donde nació el Niño.

Cuando se visitan en Oriente los lugares en que se cumplieron los grandes misterios de la religion cristiana, no se puede menos de sentir la contradicción de ánimo que se sufre con una decepción. La piedad de los primitivos fieles se ha apoderado de ellos con el pretexto de honrarlos más, y los ha cambiado. Para encontrarlos es preciso buscarlos mucho tiempo.

Una vasta y magnífica iglesia, una de las más bellas de la Tierra Santa, se eleva por encima de los santuarios que se visitan en Betlem. El primero de todos es aquel en que nació Jesús.

El estable tradicional se presenta hoy á nuestros ojos bajo la forma de una gruta abierta en la roca y revestida de un cerco de mármol. Esta gruta, que no tiene ventanas, y por consiguiente no penetra en ella la claridad del día, está iluminada por la poética y dulce luz de las lámparas, verdadero sol de los santuarios, y todas son ofrendas de Príncipes cristianos. La más preciosa es regalo del Rey Luis XIII.

Jesús vino al mundo en la parte oriental de la gruta. La roca en que sin duda se apoyaba la Virgen se ha redondeado en su seno, cubriéndola de mármol blanco. El pavimento, también de mármol, está incrustado de jaspe y pórfido. Del techo pende una estrella de plata con el siguiente inscripción:

¡ Hic de Virginie Mariæ Jesus-Christus natus est.

¡ Aquí nació Jesucristo de la Virgen María. Contando siete pasos desde la estrella en direccion del Mediodía, se encuentra un segundo santuario, en el que está colocado el pesebre. Hace ya 1863 años, y la colocación de la piedra está todavía cubierta de la misma madera que formaba el pesebre primitivo; este fué llevado á Roma, donde se le venera durante la Octava de la Natividad en la Basílica de Santa Ma-

ria la Mayor, expuesto á la veneracion de los fieles. Hoy la madera ha sido reemplazada por el mármol. Un tablero móvil de la misma materia cubre y cierra el pesebre.

Enfrente de él y como á tres pasos se encuentra otro hueco en la roca. Allí permaneció María mientras que los Reyes Magos, arrojados á sus pies, adoraron al Niño que tenía en sus brazos.

La gruta está revestida de seda encarnada, sobre la cual se ven todavía letras latinas y las cinco cruces de Jerusalem blancas, á pesar de que su color hercúlico debe ser de oro en campo de plata.

Se ven en la gruta de la Natividad un gran número de cuadros, casi todos de las escuelas española é italiana. Son Angeles, Virgenes, Magos, Amalricos, Niños, Pastores, etc. Es la historia de todos aquellos milagros llenos de sencillez y de grandeza que acompañó al Milagro de la Natividad, más grande que todos ellos.

No sé qué efecto harian estos cuadros á la luz del día y en un Museo; pero vistos allí, á la de las lámparas, impresionan el ánimo dulcemente.

De la gruta de la Natividad se baja á una capilla subterránea dedicada á los Santos Inocentes. La tradición coloca en aquel sitio la sepultura de algunos. Fue-ron los Inocentes los primeros mártires de Jerusalem. Ellos le salvaron primero por él, y es justo honrarlos cerca de la cuna de Aquel por quien perdieron su sangre.

La gran iglesia de que hemos hablado, construida por la Emperatriz Santa Elena bajo la advocacion de la Virgen, ha sufrido tantas reparaciones que sería difícil reconocer el género de arquitectura á que pertenece. Los musulmanes, materialistas por excelencia, se han apoderado de su extensa nave, adornada de 148 columnas corintias, y han hecho un bazar donde se venden toda clase de objetos. Las pinturas murales, que reproducen tipos bizantinos en actitudes majestuosas y mosaicos brillantes, van desapareciendo de día en día.

La iglesia tiene la forma de una cruz griega. Un gran muro que rompe bruscamente la armonía de sus líneas separa la nave del coro; este pertenece hoy á los armenios y á los griegos, cuyos dos conventos se ven á los dos lados de la iglesia.

A medio kilómetro de la ciudad, y hacia el Sur, se encuentra la gruta de la Leche, de la cual existe una tradición interesante.

Se dice que durante la persecucion de Herodes, y esperando la hora propicia para su huida, la Virgen se retiró á aquella gruta con el Niño. Un día que presentaba el pecho á los labios divinos, cayó al suelo una sola gota de leche, y el pavimento, blanqueando de repente, dibujó una larga franja brillante en toda la extension de la gruta, que todavía es hoy visible y puede llamarse la via lactea del mundo cristiano. Se ha dejado la gruta en el estado en que se hallaba en los primitivos tiempos.

Si Betlem, cuyo nombre significa Casa del Pan, está rodeada de campos fértiles, al otro lado de aquel terreo empieza el desierto, donde no hay huellas de vegetacion, y las plantas de los equinos se hunden en movydiva arena. Se penetra en un desierto de áridas colinas, que se suceden con igual fuerza y monotonía de color que el desierto y la falga. Al llegar al punto más alto de aquellas montañas, un imenso panorama se extiende á la vista del viajero, y tres objetos se perciben en el horizonte: las torres y las murallas blancas de Jerusalem en medio de las colinas de Judea; Betlem, y el mar Muerto, que inmóvil se encierra como en una cuna de plata entre las montañas que le sirven de rivera. Merece á la reverberacion de un sol abrasador, desde un reflejo ardiente y sombrío que se asemeja al píomo de verdetido.

Luis ENAULT.

MISCELÁNEA.

OBSERVACIONES PRÁCTICAS.

SOBRE EL DESARROLLO DEL TRIGO.

En la vida de este vegetal el período más importante es el de la granazón, porque de él depende principalmente el éxito de la cosecha; y de nada sirve que los períodos anteriores hayan venido muy derechos si la falta de grana deja las mieses reducidas á paja. Por esto nos ha parecido de interés el siguiente artículo de L'Echo Agricole sobre el crecimiento del peso del grano en las tres últimas semanas de la vegetacion del trigo:

Mucho se ha escrito y discutido sobre la época más conveniente para la recoleccion del trigo bajo el triple punto de vista del rendimiento, de la calidad del grano y de la de la paja; bien que cuanto se ha dicho sobre estos particulares ha modificado muy poco los hábitos y las ideas de los labradores.

Esta omision podrá nacer de apatia en las consabidas clases labradoras, ó de que la solucion del problema no esté bastante adelantada para producir efectos prácticos; pero de todos modos no será malo someter á su juicio algunos resultados de los nuevos experimentos practicados de los trabajos que hace muchos años tengo pendientes sobre el desarrollo del trigo.

Me limitaré, pues, á la parte de mi trabajo, relativa al crecimiento del grano, haciendo notar á mis lectores que se necesita mucha paciencia para ejecutar estos experimentos con exactitud y sin que se falseen los resultados.

Examinando las espigas de cinco en cinco días, desde el 6 de Julio de 1864 (época en la cual habian desaparecido las últimas flores en mi campo práctico) hasta el 23 de Julio que fué el día que comencé á siegar la siega (1), encontré que el peso del grano crecia en la proporcion siguiente:

Table with 3 columns: Date, Kilograms per hectare, and Libras por aranzada. Shows growth from 733.7 kg/ha on July 6 to 4,070.4 kg/ha on July 23.

Es decir, que en el indicado intervalo el peso del grano aumentaba día por día en la siguiente escala:

Table with 3 columns: Date, Kilograms per hectare, and Libras por aranzada. Shows daily growth from 60 kg/ha on July 6 to 81 kg/ha on July 23.

El grano contiene en su composicion natural cierta cantidad de agua que de los primeros á los últimos días mermó en la forma siguiente:

Table with 3 columns: Date, Water content percentage, and Note. Shows water content decreasing from 43.2% on July 6 to 17.5% on July 23.

(1) Este período debe considerarse en España con anticipación de un mes, ó de más ó de menos, según las localidades, de las cuales cada una debe hacer el estudio que traducimos sobre los 20 días precedentes á la siega, más temprano en algunos puntos y en otros más tarde. (Nota del traductor.)

Table with 2 columns: Date and Amount. Shows amounts for July 6 (67.1), July 11 (61.8), July 16 (58.6), July 21 (50.2), July 26 (38.4).

Después de la siega el trigo engavillado recibe también en su grano algun aumento de peso, variable según las circunstancias, que se determinó medio puede evaluarse en 23 kilogramos por hectárea (28.40 libras por aranzada); que en el caso de haber cogido 10 fanegas por aranzada, sería un aumento de peso de dos libras por cada fanega.—Isidoro PERRAZ.

Estos datos sirven para explicar las eventualidades de las sementeras en su último período. Es muy frecuente que una cosecha bien traída desde el otoño, sin embargo, pierda mucha parte durante el invierno al principio de la primavera, suenaba en veinticuatro horas si las afecciones atmosféricas no favorecen la funcion final de la grana. Esto es efecto de que en los primeros períodos de la vegetacion las funciones vegetales son lentas, y por consiguiente dan tiempo para que las influencias meteorológicas produzcan su efecto enmudeciendo las faltas del atraso; pero el fenómeno final de la granazón, que es el más importante de la vida vegetal, si no se realiza á tiempo, resulta imperfecta ó mayor ó menor grado; y cuando hay retraso siempre redundando en perjuicio de la cosecha, porque la naturaleza tiene señalado á esta funcion un término que puede llamarse fatal y muy breve, según resulta de las anteriores observaciones, por las cuales se reducen á datos numerosos los hechos que todo labrador presencia anualmente. Así cuando no sea rigurosamente matemática la exactitud de las cifras que preceden, y no sea constantemente igual la velocidad de la funcion á que se refieren, siempre resulta útil su fundamento, lo bastante para que puedan servir de fórmula general en el cálculo aproximado del tiempo ordinariamente invertido por la naturaleza en la granazon del trigo.

AÑEJAMIENTO ARTIFICIAL DEL VINO.

Excusado es decir, por ser de indiscutible notoriedad, que la industria vinatera ha implicado hasta ahora una cuestion de tiempo que se reputaba irremediable ó poco amable.

No todas las clases soportan el añejamiento; pero entre las que lo admiten, el vino de la hoja no es lo que será en el año siguiente ó á los dos, tres ó más años; y esta dilacion en el perfeccionamiento acrecienta su precio por aquello de que el tiempo es dinero, además de que en el consabido intervalo el líquido sufre mermas, cuyo importe en numerario no puede menos de embesberse en el valor en venta.

Mucho se ha pensado con el objeto de abreviar el término que el vino necesita para llegar á su perfeccion, más largo en algunas clases y en otras más corto; pero aun cuando la observacion reveló un medio para conseguir este fin ó aproximarse á él, era de tal naturaleza, que ni producía efecto en todas las clases, ni era aplicable á ninguna de ellas en grande escala. Consistía este medio en lo que se llamaba hacer viajar el vino; es decir, en transportarlo, y no á cualquier parte, sino en la direccion que, por un motivo ó por otro, produce el efecto deseado. Por ejemplo, el vino de Valdepeñas pierde viñendo hacia el Mediodía y gana yendo hacia el Norte, de lo cual resulta que en Sevilla el vino en cuestion tiene escaso partido, al paso que lo logra grande en Madrid, donde se bebe mejor que en el mismo Valdepeñas. Esto arguye que las influencias atmosféricas de Madrid aceleran los movimientos intrínsecos de que consiste la mejora del vino; movimientos de índole química, pero debidos al origen orgánico del líquido en que se vivifica, con los cuales se relaciona y sea dicho de paso, que su formacion primordial tuvo lugar en un cuerpo viviente, que le comunicó el impulso fermentativo, al que son extraños los cuerpos del reino mineral, en los cuales no hay ni puede haber reminiscencias fisiológicas, porque nunca se han rozado con la vida, que es la cuspide de la perfeccion en la pirámide material de la naturaleza. Así tambien los vinos tintos de Cataluña, obedeciendo á esta misma ley, adquirieron una notabilísima mejora en las montañas que rodean á San Sadurn de Noya y á las Antillas los días del viaje le aprovecharon por más de un año. Por esto era muy usual en otro tiempo que los comerciantes navieros de Barcelona entregasen al Capitan de un buque una pipa de vino para su consumo doméstico, á efecto de que la llevase y trajese de la Habana, con lo cual se hacian en seis meses de un vino que parecía tener dos años. A pesar de que este resultado era seguro, solo se aplicó á los usos individuales de los particulares, y no se usó en el comercio para emplearlo en grande escala. Así las cosas, por muy patente que fuese la mejora resultante de ciertos viajes, especialmente por mar, nunca el vino navegado ha tenido lugar entre los artículos de comercio.

Posteriormente al indicado medio, que es muy antiguo, nació la conjetura de que la suave aplicacion del calorío podría tal vez acelerar la mejora que el vino recibe del añejamiento; y el calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

El calor solar fué el primero en ser empleado para este efecto. A propósito recordamos lo que en el año de 1864 se hizo en el cultivo del vino en el departamento de la Girona, donde se usó para este fin el calor solar, que se usó para este fin el calor solar.

gados, tendones separados y fuertes, case altos y duros, aunque pequeños. Estos caracteres, que son los que describen cuantos autores hablan del caballo persa, son los que presenta y hemos reconocido en el que entre los 30 árabs que del centro del desierto vino para las yegualas de S. M. en Aranjuez.

En las cercanías de la Persia y en las cercanías de Hítila se encuentran algunos que son pequeños, pero fuertes. Entre ellos los hay blancos en bastante número, no faltando quin hay por esto des- dudado que todos los caballos blancos son originarios de la Persia. Los mejores caballos de esta raza se encuentran y producen en las llanuras de Ispalan y de la Media ó Mídia, donde existen yegualas de 4,000 cabezas. El uso del forraje es desconocido en la Persia, y generalizado en ella á los caballos paja de maíz quebrantada y cebada. Tanto en invierno como en verano se los tiene en caballerías ó bajo cobertizo.

En las cercanías de Schirvan, de Mazenderán y del mar Caspio se encuentran caballos de buena alzada, á los cuales se les considera, en union con los de Khorasan, de Adjerbilian y de Faristan, como los más notables bajo este concepto, y con los Kurdiscan, como los más hermosos y vigorosos, aunque tambien se crían excelentes en Persépolis, Aidediv, Derban y Mídia.

El caballo persa, que en el mundo es el más caro, es corto; pero resiste á gran parte de las fatigas prolongadas. Como se acaba de ver, se encuentran en Persia muchas razas de caballos; sin embargo, la que hemos descrito en un principio es la que se ha aconsejado y aconseja para mejorar las castas de Europa. Transportado á Inglaterra en el reinado de Isabel, ha creado el caballo persa los mestizos que, unidos después con el caballo árabe, han dado origen al caballo inglés de pura sangre.

Por lo común el caballo circasiano es alto, de cuerpo alargado ó de mucha raspa, el cuello gracioso y flexible, las extremidades más fuertes que las del caballo persa, los cascos sólidos, altos y muy sanos; resiste las fatigas, fuerza, elasticidad y vigor, estos caballos reúnen la sobriedad, pues viven con poco y soportan prolongadas abstinencias; tienen extraordinaria inteligencia; se echan, levantan, avanzan ó retroceden según la voluntad de su dueño.

En las montañas del Cáucaso se encuentran muchos caballos procedentes de las razas persa y circasiana. Remiñen, en su tratado de las razas asiáticas, numera ocho diferentes, que unas son mejores que otras, pero todas excelentes.

El caballo cosaco.—El caballo cosaco del Don es pequeño; tiene la cara cuadrada, el cuello de figura común, pecho bien proporcionado, largo de cuerpo, pero por lo general el tronco es hermoso, la cola nace alta, los remos son fuertes; y aunque no se elevan mucho del terreno en la marcha, son los caballos cosacos excelentes corredores. La riqueza de los cosacos consiste en el gran número de caballos que poseen, de los cuales hacen gran comercio vendiéndolos con frecuencia en los cascos como caballos casacos del Don. Casi todos los cosacos tienen yeguada; los ricos potentados las poseen numerosas. Entre otros hechos que prueban la importancia de semejantes establecimientos, se cita el de un cosaco que dejó cuando murió 20,000 caballos.

El caballo calucano.—El caballo calucano es pequeño; tiene la frente redonda, las orejas pequeñas, el cuello menudo, pecho ancho, angustia encarnado, el dorso delgado, y en general su cuerpo es bastante feo; sin embargo, la cola le nace alta, tiene delgados y hermosos los remos, las cuartillas cortas, cubiertas de pelos finos. Es tímido, ríjido, pero lo común caprichoso, y sus movimientos son agradables. Es bueno á la edad de cinco años, si es que no se encuentra arruinado por un trabajo prematuro. Es raro encontrar caballos negros entre los calucanos. Se los enseña ó acostumbra desde muy jóvenes á soportar el hambre y la sed; así es que cuando se les manda andar todo el día sin tomar alimento, no se fatigan, y se les enseña á andar 20 y 30 leguas, y tienen la singular cualidad de nadar perfectamente; de aquí el que atraviesan el Volga con la mayor facilidad á pesar de tener de ane, dos millas inglesas. Suelen ser demasiado tercos, y repropios; pero se hacen dóciles tratándolos con cariño.

Los calucanos practican con sus caballos ceremonias religiosas particulares. Con frecuencia dedican un caballo á su divinidad para que bendiga la raza, dicho caballo no se sacrifica; se le conserva por toda su vida en una yeguada, y no puede ser vendido á ningún precio. Si muere se le hace pedazos y se reparte entre los amigos del dueño, que comen su carne con el mayor apetito y placer. En muchas yegualas hay caballos dedicados á San Nicolás, que los calucanos honran y veneran con un culto especial.

Los quirgizos crían tambien muchos caballos, pero pequeños y feos; tienen la cabeza acornerada, el cuello al revés y la conformacion del pecho es estrecho, sus remos bien formados, los cascos altos, duros y sanos; á pesar de todo esto, tienen buenos movimientos, son robustos y sirven principalmente para remontar una parte de la caballería ligera rusa.

Debe notarse que las diferentes razas que se acaban de citar son adecuadas para el servicio de la guerra, pero desde jóvenes están acostumbradas á la rigidez, exceptuando las razas árabes, persa y circasiana. Cuando se las transporta á climas más templados, están propensas á enfermarse y mueren fácilmente.

El caballo tártaro.—El caballo tártaro es pequeño; tiene los movimientos ágiles; es robusto, musculoso, fuerte y seguro; soporta con facilidad el hambre, y se contenta con poco alimento. Casi todos los hipódromos dan del caballo tártaro la siguiente descripcion: alzada del árabe, cuerpo delgado y cilíndrico, formas angulosas, cabeza cuadrada, cuello delgado y un poco largo, con muchas crías, alto de agnas ó de cruz, grupa corta ó inclinada, y por lo mismo la cola nace alta y la lleva pegada, extremos largos y fuertes, cascos firmes y pequeños, con los dedos altos. La Font-Bault dice: Los caballos tártaros no tienen guerra, viento ni neblina; admirablemente finos, pero fieros, ardientes, llenos de energía, muy ligeros, incansables, sobrios y susceptibles de soportar largas abstinencias.

Los tártaros distinguen las razas por señales particulares: los árabes son altos y fuertes, y están en la creencia que dilatándose las aberturas de la nariz respiran con más facilidad y pueden nadar mejor. Los acostumbran á esto último desde que los es posible atravesar y volver á efectuar muchas veces los ríos ó corrientes rápidas montados en ellos. Se encuentran en la pequeña Tartaria tan notables caballos y capaces de resistir los trabajos más excesivos, que pueden rivalizar con los árabes, pero es muy difícil adquirirlos. Sin embargo, sería muy ventajoso poder cruzar nuestras razas de las montañas y sierras con los caballos tártaros.

Los caballos de Curatos, aunque hermosos, son pequeños, fuertes, seguros, y trepan con facilidad á las montañas más elevadas; son sobrios, y soportan sin incomodidad la sed.

Además de las razas referidas, existen otras pertenecientes al Asia, y de las que se ha hablado muy poco; tales son las de los Turcomanes, de Tanioustan, de las Indias Orientales inglesas, de Indostan, Bengala, China, etc.

EL CARBUNCO.

Esta enfermedad es de las más temibles que padecen los animales domésticos, pues hasta pueden contagiarse saliendo sangre por todas las partes del cuerpo y la seriosidad procedente de los tumores ha sido vehiculada contagiosamente con frecuencia han transmitido el nombre la pústula maligna. El veterinario Perraz, haciendo la explicacion de un tumor carbunco, tuvo la desgracia de herirse en una mano, y murió de pústula maligna. Coquet refiere que dos vaqueros que sangraron un caballo sufrieron una linchazon considerable en el brazo derecho, con manchas lividas en donde tocó la sangre, fiebre violenta, sudores copiosos, mal de corazón, etc.

Queriendo una mujer, dice el Harman y Pustel, dar un remedio á una res enferma, y que su hija resistía el hacerlo, metió en el pecho de esta su mano recien sacada de la boca de la res; la calentura se declaró en la hija, se presentaron pústulas malignas y murió. Bertin refiere que un negro experimentó dolores é hinchazon en un brazo por haber braceado una res enferma. Unamur, dice d'Arboval, que sangró un caballo con carbunco, cayó en dos días de sangre en la mano y la sacaron dos pústulas malignas. Desplais y Gilbert han visto morir gallinas, pavos, patos y otras aves por haber picado en la sangre de animales con carbunco. Inoculada la sangre de un caballo con carbunco por Barthelmy á otro caballo sano, le comunicó el mal. Lo mismo ha visto Leuret; y en el Colegio de Veterinaria, en año 1819, un trapero llamado el Rubio se tortó desollando un caballo que había tenido carbunco, el cual murió á los seis días. Estos hechos y otros muchos, que podrían citarse demuestran que la sangre de los animales con carbunco posee la propiedad de comunicar el mal. En su consecuencia los veterinarios, vaqueros y demás personas, para poder obrar sin riesgo, se pondrán guantes ó se untarán las manos y brazos con aceite, manteca ó sebo para evitar el contacto de la sangre, y se desollará inmediatamente la parte en que pueda haberla hecho.

Notándose como se notan dichas consecuencias, se deberá tolerar la venta de los animales sospechosos ó afectados de carbunco para el consumo y abasto público? Esta cuestion de tanto interés debe tratarse con la atencion que se merece. Si con la sangre, como queda dicho, puede transmitirse el carbunco á las personas que cuidan los animales enfermos, no hay duda que las que los desollan, manipulan sus pieles, carnes y pelo inyectando ó manchados de sangre, seriosidad y humores que tocan á la piel de los hombres no sean capaces de comunicar el carbunco, lo cual está además comprobado por infinidad de casos. Hallándose vendido en 1737 un buey que no podía seguir á los demás por estar malo, el que lo mató y desuettizó se metió por algunos momentos el cuéculo con que lo hizo en la boca, y á las pocas horas se le hinchó la lengua, no podía respirar, se cubrió de pústulas negras todo el cuerpo y murió á los cuatro días, de una gangrena general. El número en cuyo caso el buey se hería la mano izquierda con un hueso de la misma res, y á las pocas horas le salió un tumor livido en el sitio que se picó, se le quemó el brazo y murió á los siete días. Su mujer se manchó de sangre el dorso de la mano; y la criada de la posada, habiendo pasado por debajo de donde se acababa de colgar la asadura, la cayeron algunas gotas de sangre en el carrillo derecho, y ambas padecieron la pústula maligna en los sitios en que tocó la sangre. Este hecho y el siguiente se encuentran en las Memorias de la Academia de Ciencias de Paris, años de 1766 y 67. Dos matanceros padecieron la pústula maligna, con un día de diferencia, por haber degollado y desuettizado dos bueyes que se habian fatigado mucho en el cuarte Real de los Inválidos. En el Curso completo de Agricultura, por Rozier, artículo Carbunco, se lee lo siguiente: «En 1776 un paisano, después de haber muerto un buey con el mal, se vio afectado de una pústula maligna en el brazo derecho, acompañada de calentura y diarrea patrida que le produjo la muerte al tercer día.

Estos hechos demuestran que las manipulaciones con la carne, piel, sebo, huesos y sangre de los animales que padecen carbunco, y que se manifiestan mientras están enfermos, pueden producir á los hombres que las practican daños mortales.

BOLETIN DE TEATROS.

La representacion de la comedia á Madrid me vuelvo, verificada ántey tarde en el Circo á beneficio de las actrices, y en la que estas con general aplauso desempeñaron todos los papeles de la obra, dió motivo á una esperada escena, grata en extremo tanto para el autor de la referida obra como para los espectadores.

Habiendo pedido el público que saliera las tablas el autor de la comedia, la Sra. Diez indicó con un expresivo ademán un determinado palco.

Allí se encontraba Breton de los Herreros, el cual obtuvo entonces una ovacion general espontánea, viéndose obligado á pisar las tablas

CATALOGO

DE LAS ESTAMPAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

Table with columns for PINTORES, GRABADORES, ASUNTOS, DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA (Alto, Ancho, Precio), and a detailed list of artworks and their prices.

NOTA. Siendo propiedad del Estado las estampas y grabados contenidos en este catalogo, se perseguirá ante la ley al que de cualquiera manera los reproduzca.